



**MAT.:AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR JAVER HERMANOS Y CIA
LTDA.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

22 NOV 2017

2596 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.
4. D.A N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017.
5. D.A N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 18.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 519 de fecha 23.11.2017, emitido por el Director de Administración Y Finanzas(s) de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8.- D.A N° 1637 de fecha 12.07.2017, Modifica D.A N° 21 de fecha 11.01.2017, que establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO

- Que por medio de solicitud de pedido N° 18601 de fecha 23.11.2017, emitida por el Departamento de Turismo de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere adquirir 70 metros de Telas Bistretch Blanco para actividad de Aniversario de la Comuna de Algarrobo.
- Que la adquisición del Servicio es inferior a las 3 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos, por lo que la adquisición se ajusta a lo establecido en el Art 10 numeral N°8 del Reglamento de Compras Públicas, debido a que el monto de la adquisición, no se justifica a realizar un llamado a licitación pública.

DECRETO:

- I.- Autorícese la Contratación directa con el Proveedor Javer Hermanos y Cia Ltda, Rut N° 81.210.300-8, domiciliado en Av Centenario N° 105 comuna de San Antonio, para la adquisición de 70 metros de tela bistrech Blanco.
- II.- La Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición de telas la suma de \$ 82.467.- (Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Pesos) impuesto incluido.
- III.- Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-02-001, " TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES Mantenimiento y Reparación de Vehículos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**CRHISTIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

JLYM/CGB/JLA/UC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Finanzas (1)
- Archivo (2)

